



**CAMMESA**

Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima

Avda. E. Madero 942 - 1° piso (1106) Capital Federal - Argentina - Tel.: (011) 4319-3700 - Fax: (011) 4315-4716  
Ruta Prov. 34 "S" Km. 3 - (2121) Pérez - Pcia. De Santa Fe - Argentina - Tel.: (0341) 495-8300 - Fax: (0341) 495-8375



Bs. As. 5 de noviembre de 2008

**Citar: Nota B-46995-1**

Señor  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
**Ing. Luis A. BEURET**  
Av. Paseo Colón 171 - Piso 5° Of. 503  
**1063 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Ref.: Res. S.E. N° 1169/2008 - Precios  
Estacionales a Distribuidores**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación a la aplicación de la Resolución S.E. N° 1169/2008, por la cual se aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno 2008 para el período 1° de agosto de 2008 y el 31 de octubre de 2008, y la Programación Estacional de Verano correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2008, como así también se establecen los Precios Estacionales a aplicar a partir del 1° de octubre de 2008 y los correspondientes Precios de Referencia a Distribuidores para Tarifas a Usuarios Finales.

Como CAMMESA calcula habitualmente en las Programaciones y Reprogramaciones Estacionales tanto los Precios Estacionales como los Precios de Referencia para su traslado a Tarifas de Usuarios Finales, al realizar los cálculos correspondientes conforme lo establecido en el apartado 2.13 del Capítulo 2 - Precios Estacionales de "Los Procedimientos", hemos detectado un error material en el valor del porcentaje definido a ser aplicado a los Sobrecostos Transitorios de Despacho (SCTD) establecidos en el Anexo V de la norma referida.

Por consiguiente, de no mediar instrucción en contrario, procederemos a adecuar el porcentaje a aplicar a dichos sobrecostos, llevándolo al 2%, con el objeto de lograr la concordancia de ambas series de precios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

  
JR/fm

  
ING. JOSÉ SANZ  
DIRECTOR VICEPRESIDENTE